



veinte maravedis.



SEIS QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y CUATRO.

Auntam^o. de 3 de Marzo. En la Villa de Tecla, y sala capitular de
ella a tres de Marzo de mill secc^{os}. setenta y quatro, allandore
Junto los s^{es}. Concejo, Justicia, y Regim^o. de ella, q. abajo firma
ran, con d^o. Joseph Soriano Carrasco Sindico Texonero, ha
biendo sido citados con papelera ante diem, de q. darnos
fee, azatax, y confexia cosas tocantes al servicio del
ambas Mag^s. bien, y utilidad de la Republica, y acordolo
siguiente

En este Auntam^o. por el s^o. Sindico se hizo presente, de
allarse informado, q. las azequias por donde corre
el agua para el riego se allan bastante^{re}. azunadas,
proxim^o al m^o. desde el cercado de la fuente hasta el
huevo de la Rova, en perjuizio de los Interesados, y para
evitarlo represento ala V^{na} tomase las providencias,
q. correspondiesen; y enxada Acordo, q. atendiendo a
los perjuizios q. son notorios y se experimentan en
el agua por la runa de las azequias, desde luego se pro
ceda a limpiarlas, cortandose el agua, y cerrandola
dentro del cercado, gastandose en ello cien pconadas
reparadas en cuadrillas, a cargo cada una respectivam^{te}
de uno de los Cavalleros capitulares, para que la mon
da tan esencial al uso de la agua, que q. la azequia
corre, q. es la unica, que para todos los bastimentos